

DOCUMENTO A/CONF.62/111

**Carta, de fecha 17 de marzo de 1981, dirigida al Presidente de la Conferencia
por el representante de la República Federal de Alemania**

*[Original: inglés]
[18 de marzo de 1981]*

Tengo el honor de señalar a su atención la propuesta que la delegación de la República Federal de Alemania hizo en la 135a. sesión de la Conferencia, celebrada el 25 de agosto de 1980³, en relación con la candidatura de la Ciudad Libre

³ *Ibid.*

y Hanseática de Hamburgo como sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que ha de establecerse en virtud de la convención.

Agradecería que, conjuntamente con esta carta, se distribuyera el *aide-mémoire* adjunto como documento oficial

de la Conferencia. En el *aide-mémoire* el Gobierno de la República Federal de Alemania explica sus razones para presentar esa candidatura. El folleto que se menciona en el *aide-mémoire* ya ha sido transmitido a todas las delegaciones.

(Firmado) H. DREHER
Jefe de la delegación
de la República Federal de Alemania
a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Derecho del Mar

AIDE-MÉMOIRE

Desde que fue convocada, hace ya siete años, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha hecho notables progresos hacia el establecimiento de un régimen equitativo para la utilización de la alta mar. Dentro de ese régimen, tendrá considerable importancia la modalidad que se aplique para el arreglo pacífico de controversias y en especial al Tribunal Internacional del Derecho del Mar que ha de establecerse en virtud de la convención propuesta. En el noveno período de sesiones de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, el delegado de la República Federal de Alemania propuso que se eligiera a la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo como sede de ese Tribunal. El Gobierno Federal está persuadido de que Hamburgo sería una sede adecuada para esa institución, a la que cabrá un papel importante en cuanto a asegurar el funcionamiento del régimen del nuevo derecho del mar. Un folleto especial, que ya ha sido transmitido a todas las delegaciones, describe los servicios locales y otras ventajas que Hamburgo ofrece.

La solicitud de la República Federal de Alemania se refiere a una ciudad de gran prestigio internacional, que, por consiguiente, sería una sede representativa para una institución de esta índole y que brindaría al Tribunal todas las facilidades para actuar con eficacia y cumplir con éxito su cometido.

Pero, además de indicar las condiciones favorables que esa ciudad ofrece, el Gobierno Federal quisiera también, en apoyo de su solicitud, señalar a la atención los factores siguientes:

En primer lugar, en el contexto del derecho internacional, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha recomendado siempre que se disponga de una gama lo más amplia posible de instrumentos para el arreglo pacífico de las controversias, especialmente por conducto de tribunales internacionales. Tal concepto se aplica muy especialmente a la modalidad para el arreglo de controversias, asunto sobre el que existen disposiciones en el Proyecto de convención sobre el derecho del mar.

En segundo lugar, desde un comienzo, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha asignado alta prioridad a su participación en la labor de las Naciones Unidas. Ha procurado siempre desempeñar un papel constructivo para asegurar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, tanto con sus contribuciones ordinarias como con su participación en las actividades de carácter económico, social, cultural y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Sería un reconocimiento de esos esfuerzos que una institución vinculada con las Naciones Unidas, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, tuviera su sede en territorio de la República Federal de Alemania.

En tercer lugar, la República Federal de Alemania, por ser un país con muy poca costa, pertenece en la Conferencia al grupo de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa. No obtiene beneficio alguno de la ampliación y el reajuste de las zonas marinas. Sin embargo, como comprende que el derecho del mar en su forma actual debe ser adaptado a las circunstancias políticas y económicas de nuestro tiempo, ha desempeñado, conjuntamente con otros Estados en situación geográfica desventajosa, un papel constructivo en la Conferencia desde su iniciación. En consecuencia, considera que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que es una importante institución del derecho del mar, debe tener su sede en Hamburgo y, por lo tanto, en el único Estado en situación geográfica desventajosa que ha presentado una solicitud al respecto.

El Gobierno Federal solicita y agradecerá que se preste apoyo a la candidatura de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo como sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, conforme a la propuesta que ha formulado.